



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 27/2012.FORMA A-54

PROMOVENTE: PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a veinticinco de mayo de dos mil doce, se da cuenta al **Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia**, en suplencia del **Ministro instructor Arturo Zaldívar Lelo de Larrea**, con el estado procesal del expediente. Conste.

México, Distrito Federal, a veinticinco de mayo de dos mil doce.

Como está ordenado en proveído de Presidencia de veinticuatro de mayo del año en curso, dictado en la presente acción de inconstitucionalidad, el **Ministro** que suscribe proveerá lo conducente para la tramitación de este asunto, en suplencia del **Ministro instructor Arturo Zaldívar Lelo de Larrea**. En consecuencia, toda vez que ha transcurrido el plazo legal de cinco días hábiles concedido a las partes para que formularan por escrito sus alegatos, sin que a la fecha se hayan recibido los de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de Oaxaca; de conformidad con el artículo 68, párrafo tercero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se cierra instrucción, a efecto de elaborar el proyecto de resolución correspondiente.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro Guillermo I. Ortiz Mayagoitia**, en suplencia del **Ministro instructor Arturo Zaldívar Lelo de Larrea**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.